



Diplomado Internacional de Logística y Transporte **FIATA**

Módulo: Aduanal para logísticos

Tema: CAPÍTULO 3 - PROCEDIMIENTOS ADUANEROS INTERNACIONAL





5 HORAS

MÓDULO 8: UNIDAD TRES – ADUANAL PARA LOGISTICO

13 de Junio 2022
5:00 a 10:00 pm

UNIDAD DIDÁCTICA TRES

5:00 p.m.
a
6:45 p.m.

SUB -TEMA – 1

Receso 6:46-7:15

7:16
a
8:50

Receso 8:51-9:00

9:00 p.m.
a
10:00 p.m.

- ☒ CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADUANEROS
- ☒ DESTINACIONES ADUANERAS
- ☒ FORMALIDADES ADUANERAS EN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN 10
- ☒ PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCÍA DEL TERRITORIO ADUANERO.
- ☒ OBLIGACIONES ADUANERAS DEL OPERADOR LOGISTICO EN UN PROCESO DE EXPORTACIÓN.
- ☒ DESPACHO ADUANERO DE EXPORTACIÓN / MEXICO/ CENTROAMERICA/ ECUADOR DESPACHO EN ADUANAS DE CENTROAMÉRICA
- ☒ PARA EXPORTAR – SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LA UNIDAD

GENERAL

Analizar los siguientes conceptos y desarrollar un procedimiento para optimizar tiempo en el despacho aduanero en las diferentes modalidades de transporte en la Importación.

ESPECÍFICOS

1. Estudiar la legislación y los procedimientos aduaneros vigentes.
2. Reconocer los procesos regulatorios para la operación logística de exportar e importar.
3. Desarrollar los procesos en simulación mediante casos prácticos.



INTRODUCCIÓN

Se ha establecido como una teoría que el comercio internacional funciona como una red interconectada, cuyo resultado final son los flujos de comercio. Que genera una la dinámica de la globalización y de la competitividad que ha obligado a los países a prestar atención a muchos aspectos, siendo uno de ellos la tríada conformada por **“facilitación del comercio, logística y transporte”**.

Planteando como cierto que la globalización es una escala de actuación más amplia. Esta ya no es local ni regional, sino que es global. Esa escala más amplia, resulta en mayores exigencias de gestión para participar competitivamente de lo global. Evidentemente el mercado global se mueve, pero sus movimientos no son planificados ni acordados mundialmente. Esta característica dificulta la interpretación de lo global y de cuáles deberían ser las acciones a tomar por cada país, manteniéndose privilegiadamente la seguridad de las personas y los bienes, como una preocupación esencial de todos los gobiernos, que se manifiesta en los acuerdo o convenios internacionales que armónicamente coexisten para dimensionar los beneficios a todas las partes interesadas del crecimiento económico de todas las Naciones, sin discriminación.

Es así, como la Facilitación al Comercio Exterior se fundamenta en los procesos aduaneros rápidos, simplificados, expeditos y electrónicos, procurando el aseguramiento de la cadena logística a fin de incentivar la productividad y la competitividad global, con los procedimientos de exportación e importación establecidos con transparencia, simplificación, armonización y estandarización por las organizaciones intergubernamentales que los desarrollan e implementan en los Territorios Aduaneros Nacionales.

En este tercer capítulo del módulo aduanal para logísticos abordaremos el tema de los procedimientos aduaneros desde la óptica de la logística que permita el desarrollo efectivo de los procesos regulados por las Autoridad Aduanera en el Comercio Exterior.



CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

CONTROL ADUANERO

- 1) Método que utiliza la Aduana de un país para hacer cumplir con el **conjunto de medidas** que hagan prevalecer el ejercicio de Potestad Aduanera en su intervención en el tráfico internacional de mercancías y de personas.
- 2) **Conjunto de medidas destinadas** a asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que la Aduana está encargada de aplicar.

PROCEDIMIENTO

El o un procedimiento es el modo de ejecutar **determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma**, con una **serie común de pasos claramente definidos**, que permiten realizar una ocupación o trabajo correctamente.

Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función para la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, determinación de tiempos de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.



Un método, función o propiedad de una clase o módulo.

Es la forma como se desarrollan las etapas de un proceso. Es la serie de pasos en los que se surte el proceso.

EL CONCEPTO DE PROCESO

Del ***latín *procesus o procedere****, proceso es el conjunto de fases sucesivas de un fenómeno en un lapso de tiempo. Es la marcha hacia un fin determinado.

Por “**procedimientos aduaneros**” se entiende al conjunto de formalidades que deben cumplir **las mercancías** que ingresan al territorio aduanero de un país o salen de él, a fin de asegurar el **cumplimiento de la legislación correspondiente**.

Estas formalidades imponen obligaciones a la persona relacionada con las mercancías, que puede ser su propietario, un tercero designado por él, o el transportista, dependiendo de la formalidad que deba ser cumplida.

En general, esas obligaciones consisten en la presentación de las mercancías y del medio de transporte ante la Aduana, junto con una declaración relativa a las mercancías y los documentos de respaldo solicitados, además de la constitución de una garantía cuando corresponda, y el pago de derechos e impuestos eventualmente exigibles.



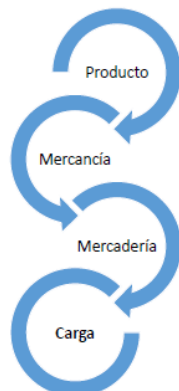
De forma general, la realización de operaciones de exportación o de importación suele demandar **dos tipos de formalidades:**

- a) Las que **son previas** a la presentación de la declaración de mercancías ante la Aduana y
- b) La declaración de mercancías ante la Aduana.

DEFINICIÓN DE MERCANCÍA

La palabra mercancía proviene del vocablo "mercante" (comerciante) que viene del latín "mercans, mercantis", cuando se habla de mercancías estamos refiriendo a todo lo que se puede "vender o comprar" que se aplica más que todo en los bienes económicos o bienes escasos, por la rivalidad a los bienes libres, que son los que compran en el mercado pero que pagan por ellos un determinado precio.

RECORDAR



En ese sentido, es todo "aquello que se puede vender o comprar", usualmente el término se aplica a bienes económicos.

Mercancía: Todos los bienes corporales muebles, sin excepción alguna.

Mercancía Extranjera: La que proviene del exterior y cuya importación no se ha consumado legalmente, aunque sea de producción o



manufactura nacional; o que, habiéndose importado bajo condición, ésta deje de cumplirse.

Mercancía Nacional: Es la producida o manufacturada en el país con materias primas nacionales o nacionalizadas.

Mercancía Nacionalizada: Es la mercancía extranjera cuya importación se ha consumado legalmente, esto es cuando terminada la tramitación fiscal, queda a la libre disposición de los interesados.

DESTINACIONES ADUANERAS

Las denominadas "destinaciones", no son otra cosa que los destinos que desde el punto de vista aduanero se puede dar a las mercaderías importadas.

Cuando se utiliza la palabra destino, no se refiere a un lugar físico o a la actividad a desarrollar con esa mercadería, sino a un conjunto de condiciones que se cumplirán para considerar destinada esa partida de bienes.

El **pase de las mercaderías por la aduana**, es el paso previo a cualquier gestión tanto de exportación como importación, esta **gestión se denomina Destinación Aduanera**, en la cual se declara ante el servicio aduanero la intención de introducir o extraer mercaderías del Territorio.

Esto implica que no solo se declarará el uso al que serán sometidas las mercaderías (comercialización, transformación para exportación, uso



particular, bien de uso) sino también, la **legislación o normas cuya aplicación se pretende para ese ingreso**, por ejemplo, un Acuerdo Internacional para gozar de un beneficio, una Ley en particular que autoriza una excepción tributaria (donación) etc.

El titular de la mercadería optará por alguna de las destinaciones autorizadas manifestando la voluntad expresa, mediante la solicitud específica y a través del sistema informático. En caso de que el interesado hiciera abandono de la mercadería, la opción será asumida por el Servicio Aduanero a través del "despacho de oficio", permitiendo luego el remate o disponibilidad para el Estado de dichas mercancías.

Las destinaciones tanto para la exportación e importación se dividen en definitivas y suspensivas.

TIPOS DE DESTINACIONES.

Las **destinaciones suspensivas** son aquellas que al momento de hacer la declaración aduanera no presenta su intención de exportar o de importar, sino que deja en suspenso el régimen arancelario que le corresponde. Las **destinaciones definitivas** son las denominadas comúnmente para consumo.

Para exportaciones:

⇒ Destinación definitiva de exportación para consumo:



- ⇒ Es aquella en virtud de la cual la mercadería exportada puede permanecer por tiempo indeterminado fuera del territorio aduanero.

- ⇒ Destinación suspensiva de exportación temporaria:
 - Es aquella por la cual, la mercadería nacional, puede permanecer en el exterior por un lapso de tiempo determinado y con un fin determinado.
 - Estas operaciones deben ser aprobadas previamente por la autoridad de aplicación, debiendo justificar su salida.

- ⇒ Destinación suspensiva de tránsito de exportación:
 - Es aquella por la cual una mercadería exportada por una aduana, puede ser transportada hasta otra aduana del mismo territorio aduanero para ser exportada desde esta última.

- ⇒ Destinación suspensiva de removido:
 - Es aquella por la cual la mercadería puede salir del territorio aduanero para ser transportada a otro lugar del mismo con intervención de las aduanas de salida y de destino, sin que durante el trayecto atravesase o haga escala en un ámbito terrestre no sometido a la soberanía nacional.



Para importación:

- ⇒ Destinación definitiva de importación para consumo:
 - Es una de las destinaciones que se usa comúnmente, es aquella en virtud de la cual la mercadería importada permanece por un tiempo indeterminado dentro del territorio aduanero.

- ⇒ Destinación suspensiva de importación temporaria:
 - La mercadería ingresa por un plazo determinado, con una finalidad determinada y en principio con la obligación de que la mercadería retorne al exterior antes de que se finalice el plazo.

- ⇒ Destinación suspensiva de depósito de almacenamiento:
 - La mercadería es destinada a un depósito por un plazo determinado, pero una vez cumplido ese plazo debe otorgársele un destino.

- ⇒ Destinación suspensiva de tránsito de exportación:
 - En este caso la mercadería es transportada desde la aduana de entrada a otra aduana que puede ser de salida hacia otro territorio (tránsito directo) o bien a una aduana interior



donde el consignatario presenta su destinación (tránsito hacia el interior).

FORMALIDADES ADUANERAS EN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Son «todas las acciones que deben ser llevadas a cabo por las personas interesadas y por la Administración Aduanera a los efectos de cumplir con la legislación aduanera».

En este contexto, y desde el punto de vista del administrado, entenderíamos por **«acciones»** todos aquellos actos mediante los cuales los operadores de comercio exterior exteriorizan su voluntad mediante una conducta orientada a causar un efecto aduanero específico y concreto tendiente a hacer efectivos sus derechos o cumplir con las obligaciones a su cargo.

A nivel aduanero, la formalidad «bien utilizada» constituye un instrumento que debería facilitar los mecanismos de comunicación e interacción (procedimientos) entre la Aduana y los operadores de comercio exterior.

PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCÍA DEL TERRITORIO ADUANERO.

El procedimiento aduanero para la exportación comienza con la presentación de la declaración y finaliza con la salida efectiva de las mercancías de territorio aduanero, sin perjuicio, igualmente, de la comprobación a posteriori.



El procedimiento de gestión aduanera a la entrada de las mercancías en el territorio aduanero se inicia desde la introducción de las mercancías y finaliza una vez asignada a la mercancía un destino aduanero, sin perjuicio de la posibilidad de realizar comprobaciones a posteriori dentro del plazo de prescripción.

OBLIGACIONES ADUANERAS DEL OPERADOR LOGISTICO EN UN PROCESO DE EXPORTACIÓN.

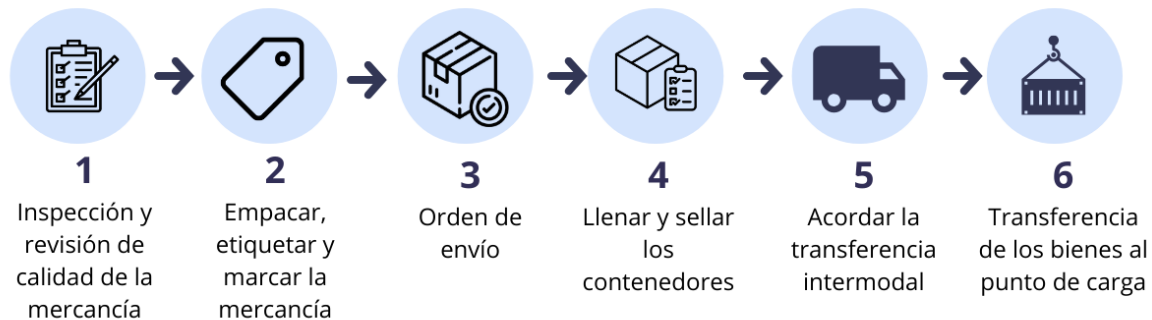
La logística de exportación incluye el manejo, transportación, gestión del inventario, almacenamiento, empaque y **despacho de las mercancías** que **exporta**.

Los principales objetivos de la logística de exportación son:

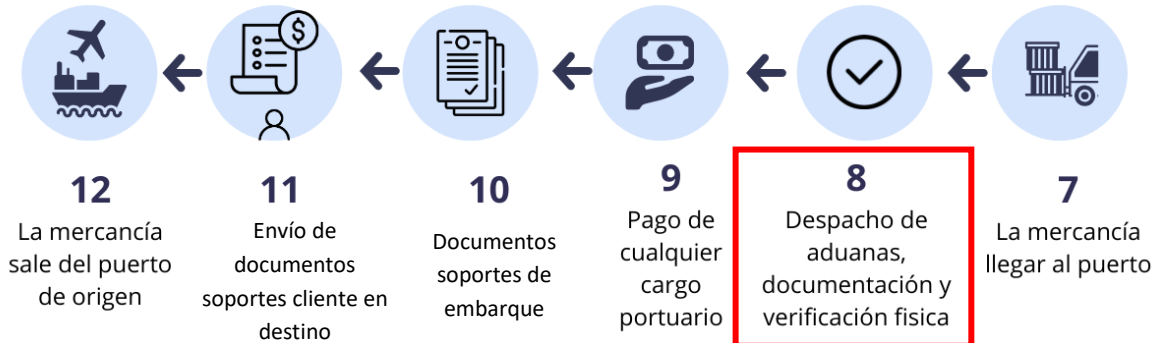
- ☑ Cumplir con las regulaciones aduaneras establecidas en las Normativa del Sistema Aduanero de cada País.
 - Con formalidades que:
 - Disminuir tiempos de salida
 - Reducir costos de exportación
 - Tener una gestión integral de la actividad comercial Internacional.



1



Proceso de logística de exportación



DESPACHO ADUANERO DE EXPORTACIÓN / MEXICO/ CENTROAMERICA/ ECUADOR

a) PUNTOS A CONSIDERAR PARA EL DESPACHO ADUANERO EN MÉXICO



**REGLAS GENERALES DE COMERCIO
EXTERIOR PARA 2022, PUBLICADAS
EN EL DOF EL 24 DE DICIEMBRE DE
2021, VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE
ENERO DE 2022. ACTUALIZADAS A LA
1ARMRGCE PARA 2022, PUBLICADA
EN EL DOF EL 02 DE MARZO DE 2022.**

PDF- ADJUNTO

¹ <https://www.dripcapital.com/es-mx/recursos/blog/logistica-exportacion>



DESPACHO EN ADUANAS DE CENTROAMÉRICA



**DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA
(DUCA) –**

**MANUAL DEL USUARIO EXPORTADOR PORTAL DE CAPTURA DE LA DECLARACIÓN ÚNICA
CENTROAMERICANA PARA MERCANCÍAS ORIGINARIAS (DUCA-F) -EXPORTACIONES
PANAMÁ- PDF**



La base legal de este instrumento es el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, los Reglamentos y demás disposiciones aplicables, así como las reformas que se introduzcan en el futuro a los mismos.

- ☒ (CAUCA) Código Aduanero Uniforme Centroamericano
- ☒ (RECAUCA) Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano



Tema: PROCEDIMIENTOS ADUANEROS INTERNACIONAL

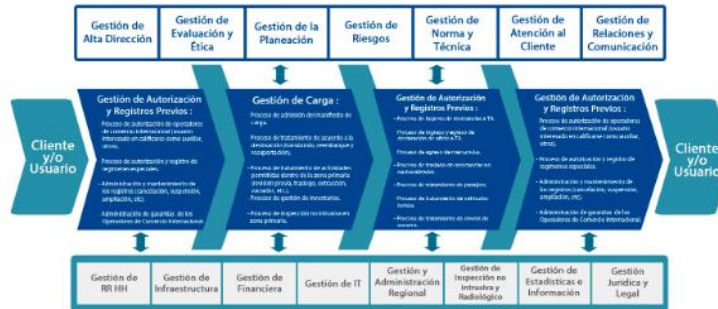


INICIO ¿QUIÉNES SOMOS? SERVICIOS Y PLATAFORMAS **MANUALES Y PROCEDIMIENTOS** CONTACTENOS ACCEDER AL SIGA

Manual de Procesos y Procedimientos de la Autoridad Nacional de Aduanas

Redes / Email

Manténgase conectado con nosotros:



Procesos Misionales (Operativos)

Gestión de Autorización y Registros Previos	Gestión de la Carga	Gestión del Despacho	Gestión de Control a Posterior	Subprocesos Aprobados
✓ Proceso de autorización de operadores de comercio internacional (usuario interesado en calificarse como auxiliar, otros). ✓ Proceso de autorización y registro de regímenes especiales. ✓ Administración y mantenimiento de los registros (cancelación, suspensión, ampliación, etc). ✓ Administración de garantías de los Operadores de Comercio Internacional				



**PARA EXPORTAR -
SERVICIO NACIONAL DE
ADUANA DEL ECUADOR**



Tema: PROCEDIMIENTOS ADUANEROS INTERNACIONAL



W El cont | LA CA | Caden | OMC | OMC | Proce | Proce | conce | Capit | Capit | PROCE | Gener | Par | x ACTOS | + | - | x

← → ↻ 🏠 🔍 aduana.gob.ec/para-exportar/ 📁 ⭐ ⚙️ 👤

MEGA | Gestión Portuaria ~... | MCVALNERA- ACA... | Todos los puertos e... | Herramientas para l... | ISO 55001 Sistema... | La Gestión de Activ... | SENACYT | » | Otros marcadores

≡ MENÚ 🔍

👤 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador > Servicio al Ciudadano > Para Exportar

👁 Para Exportar



¿Qué es una Exportación?

Es una actividad comercial que consiste en la venta o envío de productos fuera del territorio nacional. Como exportación denominamos la acción y efecto de enviar, con fines comerciales, bienes y servicios desde un país hacia otro.

+ ¿Cuáles son los Regímenes de Exportación?

+ Pasos previos a la exportación

+ ¿Quiénes pueden exportar?

+ ¿Cómo se obtiene el Registro de Exportador?

Fecha de actualización: Noviembre 2021

Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

📧 Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail

Entérate



JUNTOS CONSTRUIMOS
UNA CADENA
LOGÍSTICA SEGURA.

SI ERES EXPORTADOR,
POSTÚLA AQUÍ

Ventanilla Única Virtual

Ventanilla Única de Comercio Exterior

Gobierno Abierto

Visor Ciudadano

Contacto ciudadano

Gobierno de la República del Ecuador

Malecón Simón Bolívar entre 9 de Octubre y P. Icaza

Escritorio >> ^ ☁ 📶 🔊 🖨 ESP 8:52 p.m.



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- ☞ BASALDÚA, R. X. (2016). *EVOLUCIÓN DEL DERECHO ADUANERO*. Lima, Perú: SECCIÓN DOCTRINA.
- ☞ Rivas, H. (2012). *Legislación Aduanera*. Caracas: Volumen, S.R.L
- ☞ Informe - **Aspectos de la gestión aduanera en los procesos de integración territorial**. - Año de Publicación: 2009-08 -
Institutions: Inter-American - Development Bank; Banco Interamericano de Desarrollo (BID) / Materias: Acuerdos comerciales | Integración y comercio.
- ☞ Noël Colpin, presidente del Grupo Ad Hoc sobre Aduanas Conectadas Mundialmente. —Building Momentum for Effective Partnership: Globally Networked Customs and the Private SectorII, Foro Mundial de Aduanas 2010. Estambul: Organización Mundial de Aduanas, 2010.
- ☞ Organización Mundial de Aduanas. Entorno de ventanilla única (páginas del sitio de Internet de la OMA: <http://www.wcoomd.org>). Bruselas: OMA, 2008.
- ☞ Sitios web
 - <http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/single-window-guidelines.aspx>
 - https://es.wikipedia.org/wiki/Agencia_Nacional_de_Aduanas_de_México
 - https://www.ana.gob.pa/w_ana/
 - <https://www.aduana.gob.ec/>